



[Cuba entrega a EEUU prófugo reclamado por Interpol](#)

[:es]

Tomado de: <http://www.cubadebate.cu/noticias/2018/11/07/cuba-entrega-a-eeuu-profugo-reclamado-por-interpol/> ||

Cuba entregó a Estados Unidos a un ciudadano estadounidense requerido por la justicia de su país y con una orden de captura de Interpol, según ha informado el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba.



James Ray. Foto: NorthJersey.com

James Ray III, de 55 años, que había estado huyendo de la justicia desde octubre, está acusado de asesinato y ataques con armas luego de que, presuntamente, disparara varias veces a su novia Angela Bledsoe, de 44, quien fue declarada muerta en su residencia el pasado 23 de octubre.

Según la prensa de Nueva Jersey, el ataque ocurrió en la casa que compartían ambos con su hija. Los investigadores afirman que James eludió a las autoridades por cerca de dos semanas. De acuerdo con los reportes policiales, Ray huyó a través del sudeste de EE.UU. e ingresó a México, desde donde voló a Cuba, donde fue detenido en Aduana a su arribo. Fuentes periodísticas de Nueva Jersey confirman que Ray fue devuelto a territorio de Estados Unidos por el Aeropuerto de Teterboro, el martes en la noche, y será enjuiciado la próxima semana en el Condado de Essex.

“Esta acción se basa en el cumplimiento riguroso por parte de Cuba de sus obligaciones jurídicas internacionales y los acuerdos bilaterales existentes con los Estados Unidos en materia de cumplimiento y aplicación de la ley, y la cooperación que ambos gobiernos desarrollan en este frente”, de acuerdo con el texto.

La Cancillería cubana explica que las Alertas Rojas de Interpol se refieren a personas que están bajo búsqueda de jurisdicciones nacionales. “El fundamento jurídico para emitir una orden de Alerta Roja es la orden de detención o la sentencia judicial expedida por las autoridades judiciales del país interesado”, concluye.



Autor: Ricardo Agustín Suárez Agüero

[:]